Informe GG.CEO.SE. N° 48/2017

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 03 de octubre de 2017

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2017 – PARA EL MANTENIMIENTO DE ZORRAS Y CARROS DE TRANSPORTE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 05, Acta N° 53, de fecha 08 de agosto de 2017, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2017 – PARA EL MANTENIMIENTO DE ZORRAS Y CARROS DE TRANSPORTE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº25 del 28/08/2017 - **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2017 – PARA EL MANTENIMIENTO DE ZORRAS Y CARROS DE TRANSPORTE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales previstos en el Presupuesto Monetario del BCP, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay ha emitido una Adenda con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2017 – PARA EL MANTENIMIENTO DE ZORRAS Y CARROS DE TRANSPORTE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

Adenda N°1.

Punto 1
Se modifica la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), las IAO 14.2 y 20.2.
Punto 2
Se modifica la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), el inciso "(c) Experiencia y Capacidad Técnica".

Punto 3
En la Sección III. Servicios Requeridos, el apartado "Plan de Cumplimiento de Servicios", queda redactado de la siguiente manera:

Punto 4
Se modifica la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, la CGC 17.1 y 17.2.

Punto 5
Se modifica la Sección V. Modelo de Contrato, la cláusula "9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO".

Punto 6
Se modifica la Sección VII. Anexos, ANEXO N° I. Documentos que componen la oferta, el inciso "G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes."

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con C.I.C. N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la señora María Emilia Acha, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Jefa de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Arza con C.I.C. N° 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de sobres - ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2017 - PARA EL MANTENIMIENTO DE ZORRAS Y CARROS DE TRANSPORTE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 325.565**, aprobada por Resolución N° 5, Acta N° 53, de fecha 8 de agosto de 2017 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"De conformidad con las Cláusulas IAO 23 e IAO 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura del sobre cerrado por orden de llegada, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta".

"La firma que presenta oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente":

1.- HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.

"De la verificación, surge que la firma precitada ha cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro":

DOCUMENTOS:	1. HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A. (*)
Formulario de oferta	Presenta
Lista de Precios	Presenta
Documento que acredita la identidad del firmante	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
Poder del Representante	Presenta

(*) Presenta constancia del SIPE

"A continuación se transcriben textualmente los precios totales unitarios en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por la firma citada precedentemente":

Orden N°	Empresa:	PRECIOS TOTALES UNITARIOS (₲.) (IVA INCLUIDO)
1.-	HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.	37.009.000.-

"Se aclara que la oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27°, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y veinticinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...."; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.." , (Inciso 3 del artículo 62 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferente	Incisos				
	a	b	c	d	e
HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- Tabla comparativa de precios de las ofertas (Inciso 4).

Criterio Económico: "Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".

Cabe señalar que la única oferta recibida en el presente llamado es la de la Firma **HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.**

Orden N°	Empresa:	PRECIOS TOTALES UNITARIOS (₲.) (IVA INCLUIDO)
1.-	HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.	37.009.000.-

2- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."

Por Memorando DTES/DIR N°155/2017 de fecha 31/08/2017, el Departamento de Tesorería remite el resultado de su análisis técnico, en el cual concluye que la Firma **HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.** cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el PBC.

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, por Nota GG.CEO.N°36/2017 del 01/09/2017, se ha procedido a solicitar a la Firma **HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.,** la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en el PBC:

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
• **Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, de servicios realizados en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2017.** • **Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS o Constancia de no estar inscripto (vigente a la fecha de apertura de ofertas).**	**Cumple**

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con base en lo expuesto por el Área Técnica, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.** por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al artículo 61 del Decreto Reglamentario.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

135 (CIENTO TREINTA Y CINCO)

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2014	2015	2016	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	3,3350	2,8922	3,5833	3,2701
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 0,80	25%	27%	22%	25%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,4167	0,4528	0,2622	0,3772

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.

	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria, o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
d) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato	CUMPLE	

aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del oferente.	**CUMPLE**	
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Servicios Requeridos y el Plan de Cumplimiento de Servicios.		
a) GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y DE BUEN SERVICIO: mediante una carta en carácter de declaración jurada, en donde el Contratista garantizará por el plazo de 90 (noventa) días la calidad de los repuestos remplazados y los servicios prestados, a ser contados a partir de la Recepción Definitiva de los repuestos, materiales y servicios ejecutados. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los repuestos, materiales y/o servicios, por causas imputables al Contratista.	**CUMPLE**	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) Balances de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	**CUMPLE**	
b) Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 2 (dos) años en servicios relacionados al objeto del llamado. (Presentar Escritura de Constitución de la Sociedad, Estatutos Sociales, RUC, u otro documento que pueda demostrar la antigüedad requerida).	**CUMPLE**	
c) Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, de servicios realizados en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2017.	**CUMPLE**	
d) Copia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o acta/s de recepción/es final/es y/o recepciones finales de servicios relacionados al objeto del presente llamado (de entidades públicas y/o privadas), del periodo comprendido entre los años 2015 a 2017, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo previsto para la contratación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o acta/s de recepción/es final/es y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**	
b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE**	
c) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	**N/P**	
d) Constancia de visita técnica o declaración jurada de que conoce los trabajos a ejecutar y que cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma **HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°1.173/2016 del 18 de abril de 2016** "*Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas", el Área técnica solicitó al oferente una explicación de la composición de los precios ofertados, y los argumentos expuestos por el mismo en la respuesta a dicha solicitud, son considerados razonables por el Área Técnica.*

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2017 – PARA EL MANTENIMIENTO DE ZORRAS Y CARROS DE TRANSPORTE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (₲.) (IVA INCLUIDO)
HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.	**37.009.000**

Monto máximo:	333.000.000.-
Monto mínimo:	166.500.000.-

La vigencia del contrato será de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio del servicio.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Gerente General